

Oficio No. 1089/2016.
Asunto: Respuesta de información para herramienta CIMTRA.
Folio. 3374.

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a su oficio No. **DGT/812/2016**, para lo cual me permito comunicarle lo siguiente.

Que habiéndose realizado la búsqueda correspondiente en los archivos de esta oficina a mi cargo, no existe registro alguno sobre la petición del mismo.

Agradezco su atento apoyo y comprensión, reiterándole la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de Mayo del 2016.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
Lic. Julian Enrique Cerda Jimenez
Director General Jurídico.

Archivo.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
sam
13 MAYO 2016
11:10 am
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Gustavo
fano

Tlajomulco de Zúñiga, a 10 de Mayo del 2016.

DGT/812/2016

Asunto: Se solicita información para el portal.

TERMINOS, 3 dias

Lic. Julián Enrique Cerda Jiménez.
Director General Jurídico
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
Presente

At'n.: Lic. Sandra Rey.
Enlace de la Dirección de Transparencia

Aunado a un cordial saludo y para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito de su apoyo para actualizar la siguiente información generada en el mes de Abril 2016:

- Si existe notificación de resolución Judicial alguna por medio de la cual se ordene al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga autorizar usos de suelo distintos al previsto en los Planes Parciales Municipales. (Sentencias definitivas juicios de cambios de uso de suelo).

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los siguientes artículos del Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Artículo 11. *Obligaciones*

Son obligaciones de los sujetos obligados del Municipio, las siguientes:

V.- Enviar a la Unidad de Transparencia la información pública que manejan para publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar cuando menos cada mes, la información fundamental que le corresponda;

Artículo 16. *De los Enlaces Institucionales*

Los sujetos obligados del Municipio deberán designar un Enlace Institucional de la UT, los cuales tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

g) Aportar los elementos propios para la actualización del sitio de internet

Por lo anteriormente expuesto, lo exhorto a remitir dicha información en los próximos 03 (tres) días hábiles en formato electrónico al correo cchitala@tlajomulco.gob.mx y en caso de no haber generado la información solicitada me informe por escrito.

No omito comentar que el trabajo conjunto se verá reflejado en el mejor posicionamiento de este Gobierno Municipal en materia de Transparencia.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes para cualquier información complementaria.

Atentamente



Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez
Director General de Transparencia